

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No. **369** Fecha Solicitud **05/10/2012**
Tipo de Operación: **1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN**
Sucursal: **01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40**
Descripción: **SOPORTE Y MANTENIMIENTO SERVICE MANAGER**

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN :

Con ayuda de la herramienta HP Service Manager y con el fin de mejorar la prestación del servicio de gestión de Tecnología en el ICFES, la Dirección de Tecnología en el año 2011 incorporó las siguientes mejores prácticas establecidas por el marco de referencia ITIL: gestión de incidentes, gestión de problemas, gestión de cambios y gestión de configuraciones, por lo tanto se requiere renovar el soporte y mantenimiento de la herramienta.

OBJETO A CONTRATAR

El proceso tiene por objeto seleccionar la oferta más favorable para la renovación, soporte y mantenimiento de las licencias de la plataforma HP Service Manager del ICFES por doce (12) meses.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

El contratista debe entregar la renovación del licenciamiento para la plataforma HP Service Manager compuesta de:
* 5 usuarios HPSM Nombrados Enterprise
* 5 Usuarios Concurrentes Helpdesk
* 5 Usuarios Concurrentes Foundation

for



REQUISICION

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Realizar la entrega del certificado de renovación por doce (12) meses de las cinco (5) licencias de la plataforma HP Service Manager del ICFES, las cuales deberán comprender: 5 usuarios HPSM Nombrados Enterprise, 5 Usuarios Concurrentes Helpdesk y 5 Usuarios Concurrentes Foundation.
2. Realizar el soporte y mantenimiento de la plataforma HP Service Manager durante la vigencia contratada.
3. Entregar las actualizaciones de productos ("updates") y versiones de mantenimiento con las versiones más recientes liberadas en el mercado, siempre que estén certificadas, en los términos indicados en la propuesta presentada por el Contratista, una vez sean solicitadas por la entidad.
4. Mantener a disposición de la ENTIDAD el servicio de soporte técnico mediante soporte electrónico: anuncios, reportes de problemas, información sobre procesos de instalación, versiones de productos, alertas, parches, archivos de mensajes y error, y documentos técnicos en los que se desarrolla un tema específico y se plantean alternativas y soluciones efectivas para el manejo de situaciones particulares relacionadas con el manejo de la tecnología (White-papers).
5. Responder por la totalidad de las reclamaciones, multas o demás casos en los que se pueda ver implicado el ICFES por el uso indebido de software y el incumplimiento de las políticas de los fabricantes, inobservancia de los derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, y por los gastos en que deba incurrir el ICFES para solventar la situación con los reclamantes. Se dará aplicación a la Cláusula de indemnidad prevista en el contrato.
6. Notificar al Supervisor del contrato, por escrito y en forma inmediata cualquier novedad, anomalía, retraso en la ejecución, manifestando la causa y tiempo estimado de cumplimiento.
7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICFES a través de los funcionarios que ejercerán el control de ejecución.
8. Pagar los impuestos y demás gastos que le correspondan por ocasión del contrato.
9. Presentar la factura de cobro, anexando el certificado de pagos al sistema de seguridad social integral y parafiscales, de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, siempre con base en la propuesta presentada, la cual hace parte integral del presente contrato.
10. Las demás obligaciones que se deriven de la propuesta y de la naturaleza del objeto del contrato.

En caso de ofertar horas para el afinamiento de la plataforma el contratista además de las obligaciones establecidas anteriormente se obliga para con el ICFES a:

1. Contar con las herramientas y recursos necesarios para ejecutar su labor, dentro de los que se incluyen elementos informáticos y de ofimática. Para tal efecto, el contratista y su personal se obligan cumplir las políticas y lineamientos de seguridad establecidos en el Instituto y de sus sistemas de gestión.
2. Cumplir con el proceso H3 SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN de la Dirección de Tecnología del ICFES. El contratista debe difundir a todo el personal que participe en la ejecución del contrato las políticas de seguridad que les permitan entender y aplicar las políticas definidas. La no observación o no aplicación de las políticas de seguridad el ICFES por parte del contratista, dará lugar a la terminación del contrato, previo aviso al contratista y atención del derecho de contratación.
3. Suministrar los servicios descritos en la propuesta.
4. Contar y disponer, en todo momento con los recursos humanos suficientes, capacitados legal y técnicamente para la prestación de los servicios.
5. Asumir por su cuenta y riesgo todos los salarios y prestaciones sociales, legales y aportes parafiscales y demás conceptos de todo el personal destinado para la prestación del servicio objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano.
6. Responder por todo acto, omisión o negligencia propia o de sus funcionarios,



REQUISICION

personal, empleados, agentes, representantes y/o toda persona que, por cualquier causa, se encuentre o pudiere estar vinculada a la prestación de los servicios del contratista.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

Riesgos que puedan afectar la ejecución del contrato:

1. No entrega del certificado de renovación de soporte y mantenimiento, lo que dejaría al ICFCES sin la configuración de las herramientas.

Atendiendo al análisis de los riesgos anteriores, a la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, se hace necesario que por parte del contratista se constituyan las siguientes garantías, con el fin de asegurar la realización del objeto contractual:

1. Garantía única de cumplimiento la 20% del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo contractual y 4 meses más.

SUPERVISOR OBLIGACIONES DEL ICFCES

Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones - Jaime Leonardo Bernal

1. Revisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones para tramitar el respectivo pago.
2. Expedir previa verificación de cumplimiento de los requisitos de Ley, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato
3. Realizar oportunamente los pagos correspondientes.
4. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
5. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
6. Facilitar los espacios físicos, cuando a ello hubiere lugar.
7. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se presenten en el proceso.
8. Atender las recomendaciones técnicas sobre el funcionamiento de la herramienta.

En caso de ofertar horas para el afinamiento de la plataforma el ICFCES además de las obligaciones establecidas anteriormente se obliga para con el CONTRATISTA a:

1. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la ejecución del los servicios contratados de manera ágil y oportuna, así como aprobar
2. Proporcionar al contratista los documentos relacionados con la protección y seguridad de la información de ICFCES (Proceso H3 Gestión de Seguridad de la Información).
3. Reportar bajo la metodología acordada con el contratista, todos los fallos o solicitudes de soporte, para su atención oportuna
4. Coordinar la logística para las capacitaciones sobre la herramienta, ya sea que se defina personalizada, o general para los funcionarios del ICFCES.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del proceso será hasta por la suma de: VEINTIÚN MILLONES DIECISIETE MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS (\$21.017.714) M/CTE el cual ha sido calculado a partir del estudio de mercado en que participaron las siguientes firmas: IT SERVICES TECHNOLOGY & KNOWLEDGE LTDA, AGEIN CONSULTING SERVICES, GALIATECH S.A.S y EVOLUTION TECHNOLOGIES GROPUO. El valor se obtiene de calcular el valor promedio de la renovación solicitada.

FORMA DE PAGO

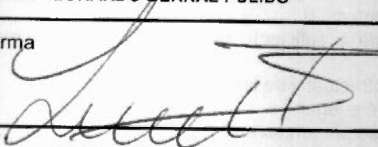
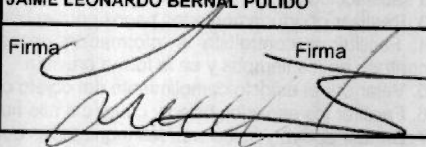
Un pago correspondiente a la renovación del licenciamiento, a la entrega de los certificados del mismo. Los pagos se efectuarán en dólares utilizando la Tasa Representativa del Mercado de la fecha en que efectivamente se realice el respectivo pago En caso de requerirse ajuste por incremento en la tasa de cambio, el ICFCES lo autorizará mediante resolución motivada

Los pagos se realizarán dentro de los 20 días hábiles siguientes al recibo a satisfacción. El pago requiere presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos a que se obliga el ICFCES por el presente contrato quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC).



REQUISICION

PLAZO DE EJECUCION		Para todos los efectos legales el plazo de ejecución de la orden de servicio será de doce (12) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.							
Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	1	30000000	30000000					

RESPONSABLES		
ELABORO	REVISO	APROBO
Nombre JAIME LEONARDO BÉRNAL PULIDO	Nombre JAIME LEONARDO BERNAL PULIDO	Nombre ADRIANA GIL GONZÁLEZ
Firma 	Firma 	Firma 